

CCOO INFORMA

26 septiembre 2023

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACIÓN GRUPO V. PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO. OEP 2017/19 (ESTABILIZACIÓN)

En el [BOJA nº 185](#) del día de hoy se ha publicado la *Resolución 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas integrantes en la relación complementaria realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo. OEP 2017/19 (Estabilización)*

En la Web de Emplead@ se publica la relación de plazas vacantes para que las personas seleccionadas en la lista complementaria, realicen petición de destinos y presenten la documentación preceptiva

El plazo de solicitud de destinos y entrega de documentación es de 15 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de su publicación, es decir, desde el miércoles 27 de septiembre al viernes 19 de octubre de 2023.

La documentación a entregar es:

- a) **Modelo formulario de petición de destinos.**
- b) **Certificado Médico** acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus funciones. En el supuesto de que la persona a contratar se encuentre desempeñando puesto de trabajo propio de la categoría profesional a la que opta, será suficiente la aportación de declaración responsable de que se posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la categoría profesional (Anexo II).
- c) En el caso de optar por puestos que en la RPT tengan asignada la característica de «*Contacto Habitual con Menores*», habrá de aportarse **certificación negativa** emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. O bien, **se deberá prestar el consentimiento para la consulta de sus datos**

contenidos en el citado registro, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme.

La presentación **será exclusivamente electrónica** en la página **web de Emplead@**

- a) Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, con certificado digital.
- b) Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

En el siguiente enlace:

https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/login?p=%2FCategorias_Principales%2F&resource=%2Fempleadopublico%2Femp-teplpeticiondestino-.html%3Fp%3D%2FCategorias_Principales%2F%26s%3D%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FPromocion_Laborales_Priv%2FPeticion_Destino_Priv%2F&s=%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FPromocion_Laborales_Priv%2FPeticion_Destino_Priv%2F

Si la persona seleccionada **NO presentase la documentación, o NO pidiese puestos en número suficiente**, se entenderá que **DESISTE DE SU DERECHO** a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada y se **declarará la anulación de todas las actuaciones** en el concurso convocado y el archivo de las mismas optando a participar en la OEP ordinaria 2018/2019 si así lo hubiese indicado en su solicitud de participación.

CCOO INSISTE en la urgencia de convocar **los procesos selectivos pendientes** que permitan la **ESTABILIZACIÓN DE LOS EMPLEOS** y acabar con la altísima tasa de temporalidad. Se abra la Bolsa Única Común para dar agilidad a la cobertura de todas las sustituciones y vacantes generadas.

Para **CCOO** la solución ni es el despido, ni es dejar sin cubrir las vacantes provocando privatizaciones.